



**Auto de sustanciación**

**Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso**

**860013110001 2019 00246 00**

Mococa, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 20 de marzo de 2020 no pudo llevarse a cabo en razón de la suspensión de términos procesales por disposición del acuerdo PCSJA20-11515 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado procederá entonces a reprogramar dicha diligencia, con las prevenciones expuestas en el auto fechado el 4 de marzo de los cursantes, las cuales se mantendrán incólumes.

No obstante, en atención a lo dispuesto al Decreto Legislativo 806 de 2020, se dispondrá que la audiencia se llevará a cabo a través de videoconferencia, para lo cual se ordenará que por secretaría se remita a las direcciones de correo electrónico de las partes y apoderados, el enlace para acceder a la videoconferencia a programar. En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mococa,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Reprogramar para el día nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia inicial, tanto de la demanda primigenia como de la reconvenición, y en ella se evacuaran entre otros asuntos, la audiencia de conciliación y el interrogatorio obligatorio a las partes; por lo tanto éstas y sus apoderados deberán concurrir a la videoconferencia, advirtiéndoles que su inasistencia genera las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

**SEGUNDO.-** Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes y apoderados, el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 9 de septiembre del hog año.

**NOTIFÍQUESE**

RAMA JUDICIAL Juzgado de Familia del Circuito de Mococa Notifico el auto anterior por ESTADOS
HOY 14 DE AGOSTO DE 2020
DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR Secretaria

**Firmado Por:**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA  
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MOCOA - PUTUMAYO

**JUAN CARLOS ROSERO GARCIA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86f19123a3e4392d295076c249749b3dae0ca9181a3cff3f62f0c4dd87d62bff**

Documento generado en 13/08/2020 06:24:47 p.m.